

ADM 11356/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2021”

ACUERDO N° 63-STJSL-SC-2021- En la Provincia de San Luis, a 20 días del mes de diciembre de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y CECILIA CHADA;

DIJERON: Visto el expediente REQ 4475/21 iniciado por la Secretaría de Informática, en el cual se solicita la “**COMPRA DE EQUIPAMIENTO CON DESTINO A SALAS DE ORALIDAD Y SALAS DE AUDIENCIA, Y EXTENSION DE GARANTIA**”, en virtud del cual se autorizó - por Acuerdo N° 40-STJSL-SC-2021 - a llamar a Licitación Pública N° 25/2021, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 01 de diciembre de 2021.

Que, tal cual se observa en el Acta de Apertura, solo se recepcionó la oferta de la empresa CITARELLA S.A.

Que en actuación 18184056/21 obra Informe de la Comisión de Preadjudicación, creada a tal efecto, en el que se recomienda ADJUDICAR los Renglones 1, 2, 3, 4 y 5 a la única oferente, y declarar DESIERTO el Renglón 6.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 97 inciso a) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público, 1° de la Ley N° IV- 0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y los ptos. II inc. a) y III inc. d) del Acuerdo N° 76/2021;

ACORDARON: I) ADJUDICAR los Renglones 1, 2, 3, 4 y 5, de la Licitación Pública N° 25/2021 a la Empresa CITARELLA S.A., CUIT 30-62519535-3, por ser la única oferente y de acuerdo al informe de la Comisión de Preadjudicación, por un total de DOLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS OCHO MIL CINCUENTA Y CINCO (U\$D 308.055,00).

II) Declarar DESIERTO el Renglón 6, debido a que no se recibieron ofertas por el mismo.

III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a llevar a cabo una COMPULSA DE PRECIOS, en los términos del artículo 100 BIS inciso c) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público de la Provincia de San Luis, para la adquisición del renglón detallado en el punto precedente.

IV) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir las Ordenes de Provisión correspondientes, imputando la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 2.555.000,00) en Bienes de Uso, Partida Principal: Maquinaria y Equipo, Partida Parcial: Equipos Varios, del Programa: Informatización del Poder Judicial; y la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$ 33.300.000,00) en Ejercicios Futuros, Bienes de Uso, Partida Principal: Maquinaria y Equipo, Partida Parcial: Equipos Varios, del Programa: Informatización del Poder Judicial; y a efectuar el ajuste que pudiera corresponder según cotización del dólar estadounidense tipo vendedor del Banco Nación Argentina, al día anterior al pago.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE